

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

8486 Orden JUS/1475/2016, de 30 de agosto, por la que, en estimación de recurso, se modifica la Orden JUS/1270/2011, de 9 de mayo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre.

En cumplimiento de la Sentencia de 6 de mayo de 2015 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1426/2011 interpuesto por don José Francisco Ramos Alonso, en relación con el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, convocado por Orden JUS/3338/2008, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Proceder a rectificar el Acuerdo de 5 de noviembre de 2010 del Tribunal Calificador Único, otorgando a D. José Francisco Ramos Alonso, una puntuación de 4,75 puntos en el apartado «B.1» y de 7,38 puntos en el apartado «E» de la valoración de méritos, obteniendo así una puntuación total de la fase de concurso de 32,13 puntos.

Segundo.

Modificar la Orden JUS/3200/2010, de 26 de noviembre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, otorgando a D. José Francisco Ramos Alonso una puntuación final del proceso selectivo de 221,93 puntos, situándole en el número de orden 1 bis del ámbito territorial de Resto de Península y Baleares (turno general).

Tercero.

Modificar, en consecuencia, el Anexo I de la Orden JUS/1270/2011, de 9 mayo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre, rectificando el Escalafón general según esta nueva puntuación, y situar a D. José Francisco Ramos Alonso, con DNI 45682829, ámbito de Resto de Península y Baleares, en el número de orden 63 bis, conforme a su puntuación total general de 246,92 puntos.

Cuarto.

Modificar asimismo la Orden JUS/1269/2011, de 9 de mayo, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3338/2008, en el ámbito territorial de Resto de Península y Baleares, situando a D. José Francisco Ramos Alonso en el número 1 bis de la lista de adjudicaciones.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2016.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/ 696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.